

0000001

1
2
3
4 : REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
5 "INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A."
6
7
8 OTORGADA POR: CONSTANZA MORENO CARDENAS
9
10 CUANTIA: Indeterminada
11
12 DI: copias
13
14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco; ante
17 mi, Doctor Jaime Andrés Acosta Holquín, Notario Vigésimo Octavo de este
18 Cantón, comparece la señorita Ingeniera Constanza Moreno Cárdenas, en su
19 calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la
20 Compañía "INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A.",
21 debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía, según se desprende del nombramiento
23 debidamente inscrito y copia del acta que se adjuntan como documentos
24 habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado
25 civil soltera, de profesión ingeniera, domiciliada en ésta ciudad de
26 Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me
27 pide, por los derechos que representa, que eleve a escritura pública la
28 siguiente minuta:- "SE NOR NOTA R I O:- En el Protocolo de

1 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de Reforma de los
2 Estatutos Sociales de la Compañía "INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO,
3 ENVIROTEC S.A. E.M.A.", de conformidad con las estipulaciones que a
4 continuación se detallan:- P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N
5 T E S. - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la
6 señorita Ingeniera Constanza Moreno Cárdenas, en su calidad de Gerente
7 General y, como tal, representante legal de la Compañía "INGENIERIA,
8 AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A.", debidamente autorizada por
9 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
10 según se desprende del nombramiento debidamente inscrito y copia del Acta
11 de la Junta General indicada que se acompaña.- S E G U N D A . - A
12 N T E C E D E N T E S. - A) Por escritura pública otorgada ante el
13 Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés
14 Acosta Holguín, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y
15 tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día veintidós
16 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó legalmente
17 la compañía "INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A.",
18 con un Capital Autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000),
19 suscrito en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido
20 en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
21 (S/.1.000) de valor nominal cada una.- B) Actualmente el Capital Social
22 de la Compañía asciende a la suma de cinco millones de sucre
23 (S/.5'000.000) y se halla integrado de la siguiente manera: a) Constanza
24 Moreno Cárdenas, propietaria de cuatro mil doscientas cincuenta (4.250)
25 acciones ordinarias y nominativas de mil sucre de valor nominal cada
26 una, pagadas en la suma de un millón sesenta y un mil quinientos sucre
27 (S/.1'061.500); b) Wilson Renán Cornejo Orquera, por sus propios y
28 personales derechos, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones

1 ordinarias y nominativas de mil sucrens de valor nominal cada una, pagadas
2 en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos sucrens (S/.187.500).-

3 C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
4 "INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A.", celebrada en
5 la ciudad de Quito, el treinta de junio de mil novecientos noventa y
6 cinco resolvió por unanimidad reformar el Objeto social de la Compañía y
7 reformar el Artículo Cuarto del Capítulo Primero de los Estatutos
8 Sociales de la Compañía en los términos que constan en dicha Acta que se
9 agrega como documento habilitante.- TERCERA. - DECLARA
10 CIENES. - La señorita Constanza Moreno Cárdenas que comparece en
11 su calidad de Gerente General de la Compañía "INGENIERIA AMBIENTE Y
12 DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A.", en cumplimiento de las resoluciones
13 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
14 la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día treinta de junio de
15 mil novecientos noventa y cinco, por los derechos que representa declara:
16 PRIMERO. - Que se cambia el Objeto Social de la Compañía
17 INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A., en lo términos
18 que constan a continuación. SEGUNDO. - Que se reforma el Artículo
19 Cuarto del Capítulo Primero de los Estatutos de "INGENIERIA, AMBIENTE Y
20 DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A.", cuyo texto será el siguiente:
21 "ARTICULO CUARTO. - OBJETO. - La Compañía tendrá por objeto: - a) El
22 ejercicio comercial de la ingeniería en todas sus especialidades tales
23 como las relacionadas con el asesoramiento, la representación y
24 prestación de servicios en toda clase de estudios, conceptos técnicos,
25 investigaciones, diseños, supervisión, fiscalización y evaluación de
26 obras y/o proyectos; b) La proyección, prospección, dirección,
27 administración y desarrollo de obras relacionadas con la profesión de la
28 ingeniería y demás ramas afines y complementarias; c) Ejecución de

Rex

1 proyectos relativos al control, evaluación, capacitación, desarrollo,
 2 planificación, asesoría y estudios en las ramas de ingeniería, medio
 3 ambiente, ingeniería de transporte y vialidad, geología, mantenimiento,
 4 comunicaciones; d) El control de la contaminación ambiental de proyectos
 5 de desarrollo, estudios de impacto ambiental, estudios ecológicos,
 6 estudios de suelos, y diseño de tratamientos de aguas residuales,
 7 industriales y municipales, plantas, acueductos, alcantarillados,
 8 deshechos sólidos, estudios hidrogeológicos, estudios de aguas
 9 subterráneas, pozos y otros; e) Asesoría a personas naturales o
 10 jurídicas, nacionales o extranjeras para la contratación de personal
 11 calificado o no calificado; f) Prestación de servicios de asesoría en
 12 trabajos de bioremediación; g) Asesorar y administrar toda clase de
 13 proyectos, urbanizaciones y complejos habitacionales, residenciales,
 14 turísticos y hoteleros; h) Representar compañías nacionales y extranjeras
 15 en toda clase de negocios, servicios de asesoría y asistencia técnica en
 16 la elaboración de estudios económicos, financieros, de organización,
 17 administración, auditoría e investigación; i) Formar parte como socio o
 18 accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o
 19 en el exterior.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá
 20 realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las
 21 Leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros del Acuerdo de
 22 Cartagena donde se establecieron suscursales o de terceros países y
 23 acuerdos y necesarios para el cumplimiento de su objeto.- Sin perjuicio
 24 de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la Compañía no podrá
 25 realizar las actividades a las que se refiere el artículo veintisiete de
 26 la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en
 27 concordancia con la Regulación ciento veinte-ochenta y tres de la Junta
 28 Monteria.".- CUARTA . - NORMAS COMPLEMENT

PARÍAS . - En todo cuanto no estuviere expresamente señalado en

2 la presente escritura, se entenderán incorporadas las disposiciones
3 constantes en la Ley de Compañías, su Reglamento, los Estatutos Sociales
4 de la Compañía y otras leyes vigentes.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Se
5 autoriza a la Doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione la
6 aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sirvase,
7 señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar
8 como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y el Acta
9 de las Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
10 dia treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco de la compañía
11 INGENIERIA, AMBIENTE Y DESAROLLO S.A. E.M.A.- firmado) señorita Doctora
12 María Rosa Fabara Vera, inscripción número treinta y cinco cincuenta y
13 cuatro. -" HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
14 escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó
15 su respectivo documento de identificación personal. Se observaron todos
16 los preceptos legales del caso y, leída que les fue la señorita
17 compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se
18 afirma y ratifica en su contenido firmando ~~conmigo~~ en unidad de acto de
19 todo lo cual doy fe.-

20

21

f) CONSTANZA MORENO CARDENAS

GERENTE GENERAL

INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO

ENVIROTEC S.A. E.M.A.

Pas. No. AD-458084

PAP. DE VOT. NO. 106-179

25 firmado El Notario, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.-

Quito, 25 de agosto de 1.994

Señorita
CONSTANZA MORENO CARDENAS
Ciudad.-

De mi consideración:

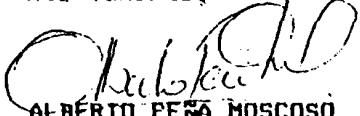
La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, ha sido designada como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CUATRO AÑOS contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de octubre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dia 22 de noviembre de 1993.

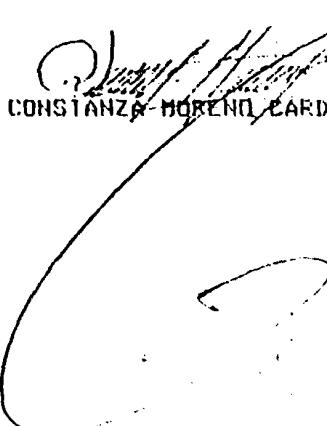
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


ALBERTO PEÑA MOSCOSO
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.


CONSTANZA MORENO CARDENAS

Dado en la / 25 DICIEMBRE 1.994
en la ciudad de QUITO,
de Gerente General, en la persona de
Envirotec,
de Constanza Moreno,
Quito, el dia 25 DICIEMBRE 1.994
11/11/11

0000004

Acta No.:
En la ciudad de Lima, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos
seis y diez, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Italia
entre Núñez y Víctor Hugo, la Señorita Presidente Ad-Hoc, encontrándose presente la
totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la
celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de
la Compañía y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:
Así como se acuerda o que se acuerde en la reunión de la Junta.
La Junta -Conoce y Resuelve sobre la reforma del Objeto Social y reforma de los
Estatutos Sociales de la Compañía.
Por lo que se acuerda lo siguiente:
Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas
aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden
del Día y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad-Hoc del
Señorita María Rosalía Fabara Veray, y con la presencia de los accionistas la
Compañía que se señalan: Constanza Moreno Cárdenas, propietaria de cuatro mil
seiscientas cincuenta (41250) acciones ordinarias y nominativas de mil sures
de valor nominal cada una, pagadas en la suma de un millón sesenta y un mil
quinientos sures (S/. 1'061.500); Wilson Renán Cornejo Orquera, por sus
propios y personales derechos, propietario de setecientas cincuenta (750)
acciones ordinarias y nominativas de mil sures de valor nominal cada una,
pagadas en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientos sures
(S/. 187.500); y actuando como Secretaria, la señorita Constanza Moreno
Cárdenas.

4250
750
5.000

Ad-continuación, la señorita Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la
Junta General el único Punto del orden del Día, y conocida que fue el
planteamiento vertido por los accionistas, sobre la necesidad de reformar el
Objeto Social y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía INGENIERA,
AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A., de conformidad con la resolución
que adopte la Junta General al respecto, ésta resuelve por unanimidad:

P R I M E R O : Que se reforma el Objeto Social de la Compañía en los términos
que constan a continuación;

S E G U N D O : Que se reforma el Artículo Cuarto del Capítulo Primero de los
Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO
CUARTO: OBJETO. La Compañía tendrá por objeto: a) El ejercicio comercial
de la ingeniería en todas sus especialidades tales como las relacionadas con
el asesoramiento, la representación y prestación de servicios en toda clase de
estudios, conceptos técnicos, investigaciones, diseños, supervisión,
fiscalización y evaluación de obras y/o proyectos; b) La proyección,
prospección, dirección, administración y desarrollo de obras relacionadas con
la profesión de la ingeniería y demás ramas afines y complementarias; c) Ejecución
de proyectos relativos al control, evaluación, capacitación, desarrollo, planificación,
asesoría y estudios en las ramas de ingeniería, medio ambiente, ingeniería de transporte y vialidad, geología, mantenimiento,

comunicaciones; d) El control de la contaminación ambiental de proyectos de desarrollo, estudios de impacto ambiental, estudios ecológicos, estudios de suelos, ~~y el diseño y~~ del tratamiento de aguas y residuales, industriales y municipales, plantas (nacimientos), altantarrillados, desechos sólidos, estudios hidrogeológicos, estudios de aguas subterráneas, y otros; e) Asesoría a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la contratación de personal calificado o no calificado; f) Prestación de servicios de asesoría a los trabajos de abioterremediation; g) Asesorar y administrar toda clase de proyectos de urbanizaciones y complejos habitacionales, residenciales turísticos y hoteleros; h) Representar compañías nacionales y extranjeras en toda clase de negocios, servicios de asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación; i) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas (o por constituirse en el Ecuador o en el exterior). Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes ecuatorianas o de cada uno de estos países (Miembros) del Acuerdo de Cartagena donde se establecieron acuerdos entre terceros países y acuerdos y necesarios para el cumplimiento de su objeto. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, si la Compañía no podrá realizar las actividades a las que se refiere el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación (ciento veinte-ocho) y tres de la Junta Monetaria. La única norma que impide la actividad de la Compañía es la que dice que no se autoriza dentro de la República el establecimiento de empresas (OEE) sin acuerdo entre las autoridades competentes, lo cual no es el caso. Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

al **Reinstalada la sesión**, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por la **subanididad y sin ninguna observación**. La **sesión continúa** con la **apertura de la agenda** en la **orden del día** quedando **abierta para la votación** la **propuesta de **APERTURA****, cuya **apertura** se **realiza** en la **sesión** **de 10H30**.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad-Hoc, los accionistas y la señorita Secretaria que certifica, en el lugar y fecha antecedentes que sigue:

Firmado) María Rosa Fabara Vera, Presidente Ad-Hoc, Wilson Renán Cornejo
y/o Obregón/Accionista, Constanza Moreno Cárdenas, Secretaria, Acción Histórica.
NOTA: 1.2
"QUITO" se encuentra en el año 1995 en la ciudad de QUITO, Ecuador. El Dr. Jaime
Luis Gómez con quien se presentan es copia del original que reposa en los
nros. archivados de la Compañía. En su calidad de representante de la Compañía, el Dr. Gómez
el pasado año 1995 se dirigió a la ciudad de QUITO, Ecuador, para la realización de
una reunión con el Dr. Renán Cornejo, Presidente de la Compañía, y el Dr. Wilson
Obregón, accionista de la Compañía. La reunión tuvo lugar en la ciudad de QUITO,
Ecuador, el día 30 de junio de 1995. Dicho encuentro tuvo como resultado la firma
de un acuerdo entre la Compañía y la Fundación para la Defensa de la
Memoria Histórica, la cual establece la creación de la Comisión de la Verdad y la
Justicia para la Defensa de la Memoria Histórica, la cual tiene como finalidad
investigar y dar a conocer la historia de la Compañía y sus actividades. La
Comisión de la Verdad y la Justicia para la Defensa de la Memoria Histórica
está compuesta por tres miembros, siendo el Dr. Renán Cornejo, Presidente, el Dr.
Wilson Obregón, Vicepresidente, y el Dr. Jaime Luis Gómez, Secretario. La
Comisión de la Verdad y la Justicia para la Defensa de la Memoria Histórica
se encargará de investigar y dar a conocer la historia de la Compañía y sus
actividades, así como de promover la memoria histórica y la justicia social.
SECRETARIA

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

0000005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS ESCRITU-
RAS MATRICES DE CONSTITUCION / DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA " INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARRO-
LLO, ENVITROTEC S.A. S.M.A.", OTORGADAS ANTE MI EL 20 DE
OCTUBRE DE 1.993 Y EL 3 DE JULIO DE 1.995, RESPECTIVAMENTE.
DE LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN EL
VIGESIMA OCTAVICOLO SEGUNDO DE LA RESOLUCION # 95.1.1.1.02446, EMITIDA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
26 DE JULIO DE 1.995.- QUITO, A TREINTA Y UNO DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0000006

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS de la Sra. Intendenta de Compañías de Quito (E) de 26 de Julio de 1995 bajo el número 2254 del Registro Mercantil ,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 2605 del Registro Mercantil de veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y tres,a fs 4642 tomo 124.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A.". -Otorgada el 3 de Julio de 1995,ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito Dr.JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 29237.-Quito,a tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

